



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 5 2 5
LITUECHE, 20 SEP 2025

DE : 827
25/09/2025

“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025”.

CONSIDERANDO:

- Los recursos consagrados en el Art. 44 de la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educativos.
- La Resolución N°687 de fecha 16/09/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educativos beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Agosto 2025.
- El Ingreso contable N° 202 de fecha 25/09/2025.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar www.comunidadescolar.cl, correspondiente al mes de Agosto 2025.
- Que, dicho bono solo debe ser percibido por funcionarios que desempeñen funciones en Establecimientos Educativos.
- Que, la funcionaria María Alejandra Osorio Santander, Cedula de Identidad N° [REDACTED] puso término a la relación laboral a través de Renuncia Voluntaria desde el 17 de Julio del 2025, por lo que, dichos recursos deben ser restituidos a la Secretaría Ministerial de Educación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, delega la firma a Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1. Se ordena el **REINTEGRO** de los Saldos correspondientes a trasferencias realizadas por la **Secretaría Ministerial de Educación**, correspondiente a **Bono Alta Concentración Alumno Prioritario** Mes de **Agosto 2025**, que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula de Identidad	Periodo al que corresponde	Monto Devolución	Observación
María Alejandra Osorio Santander	[REDACTED]	AGOSTO	\$ 20.876	Término de la Relación Laboral por Renuncia Voluntaria.
Total			\$ 20.876	

2. Se ordena el reintegro por el monto de **\$ 20.876** (Veinte mil ochocientos setenta y seis), a **Seremi de Educación O'Higgins**, Rut N° 60.901.008-8, cuenta corriente N° 38109099501 de Banco Estado.
3. Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RYS/PRS/abh
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)